

## Fines de la educación y competencias

### Sistema educativo, sistema escolar y responsabilidades compartidas

Antoni Zabala

#### 1. El ya histórico debate entre escuela que tiene que instruir o escuela que debe educar

La controversia, ya muy antigua, sobre el papel que debe tener la educación no ha adquirido unas dimensiones universales hasta estos momentos. Que la escuela debe ser algo más que la transmisora de conocimientos y en concreto conocimientos académicos es un deseo defendido históricamente desde que existen instancias regladas de formación. Si nos fijamos en los primeros textos clásicos la formación de aquellos afortunados que tenían la oportunidad de recibir una formación más o menos sistemática, se definía desde unas intenciones en las que primaba el desarrollo global de la persona. A partir del siglo XVI, con una extensión aunque muy minoritaria de procesos intencionales de enseñanza, el leer, escribir, nociones matemáticas se implementaba con unas medidas que pretendía el desarrollo de otras capacidades, en la que la formación religiosa eran la estructuradora de todas ellas. La revolución burguesa promovió la ampliación de la enseñanza a un mayor número de la población, fundamentalmente miembros de la burguesía y pequeña burguesía y, con ella, la extensión de unos modelos educativos que a pesar de unas intenciones pretendidamente educadoras empezaron a primar los contenidos que podían ser vitales para la formación de una élite universitaria. Se extiende así la concepción de una escuela como paso previo e indispensable para aquellos que deben acceder a la universidad. Por lo tanto, son contenidos educativos aquellos que se consideran prerequisites para las carreras universitarias y se agrupan alrededor de disciplinas de tradición y reconocimiento contrastado.

Esta escuela marcada por su carácter propedéutico condiciona desde entonces el sentido de la enseñanza. Dado que las posibilidades de que un mayor número de alumnos se incorporen a la escuela y a la imposibilidad material de sufragar los costes de una formación larga para todos, originan el establecimiento de dos recorridos escolares, uno corto, dirigido a la mayoría de la población y otro largo para aquellos que pueden llegar a acceder a la universidad. Los sistemas que siempre habían sido selectivos *avant a letre* definen de forma explícita y regulada dos vías o recorridos educativos. Pero supereditando una a la otra, una enseñanza que deben realizar todos y a continuación otra para una minoría privilegiada. De tal modo que las etapas básicas o comunes, no se plantean en función de un alumnado que solo tendrá la posibilidad de esta formación sino como una fase más de la formación "pre-universitaria",

estableciendo, de forma coherente con este fin, una la selección de los contenidos de la enseñanza como prerrequisito para acceder a las distintas carreras universitarias.

Este proceso provoca que la escuela básica desemboque en una acumulación de saberes que generalmente solo son necesarios para posteriores estudios. De algún modo, exceptuando los recursos básicos de lectura, escritura cálculo y nociones generales de geografía, historia y ciencias naturales, la escuela promueve una formación para ser "competentes" en algo que, una buena parte de la población, nunca va a necesitar. Si a ello añadimos una forma de enseñar basada en modelos de transmisión y reproducción verbal, es lógico que y en las primeras décadas del siglo pasado, surgieran en todos los países colectivos de docentes que cuestionaran con profundidad esta escuela: escuela moderna, escuela activa, escuela nueva, escuelas progresistas, etc, con distintos nombre y en todos los países se extendieron movimientos alternativos, siempre pero, de forma minoritaria.

### **2. El papel de la escuela en cuestión. Nuevas perspectivas y viejas resistencias**

Esos movimientos educativos defendieron de forma unánime no solo la necesidad de que la educación escolar estuviera pensada para la formación de todas las capacidades del ser humano sino también su eficacia para la formación en los contenidos académicos. A pesar de la fuerza que adquirieron fue necesario que trascurriera todo el siglo XX para que estas ideas se generalizasen y formasen parte de la formación inicial universitaria del profesorado, y que mayoría de sistema escolares fueran introduciendo, aunque con muchas prevenciones, estos criterios. Ha sido, pero, la universalización de la enseñanza en los países desarrollados y en vías de desarrollo y, añadido a ello, la extensión de un pensamiento democrático, el que ha evidenciado la debilidad de un sistema escolar pensado para una minoría "selecta", aunque cada vez más amplia, de la población, aflorando de forma incontrastable la incoherencia de una sociedad que se pretende democrática y no ofrece a toda la población una formación que le sea útil en función de sus distintas posibilidades vitales y profesionales.

Al mismo tiempo la dinámica de globalización económica, regida por unos mercados abiertos, aunque discrecionalmente a favor de los más poderosos, y basados en criterios de competitividad feroz, está poniendo en evidencia la necesidad de los países de contar con una población en la que no solo una minoría esté muy formada sino que todos sus ciudadanos y ciudadanas estén suficientemente preparados para ejercer de forma eficiente su profesión en sus distintos niveles, e intervenir en la sociedad con criterios y valores que permitan que la sociedad funcione. Esto representa un cambio profundo, cuando no revolucionario, sobre lo que ha de ser la enseñanza, ya que, a partir de este razonamiento, debe formar profesionales universitarios muy preparados, pero también profesionales muy bien formados en todos los

sectores, especialidades y niveles de desempeño. Necesidad de profesionales, que además dominen no solo los conocimientos y las técnicas específicas de su profesión sino que dispongan de una actitudes y aptitudes que faciliten el trabajo en las organizaciones: capacidad de trabajo en equipo, emprendizaje, aprender a aprender, adaptabilidad, empatía, etc... Y a todas estas demandas profesionales cabe añadir la formación que posibilite que estos profesionales actúen como miembros de una sociedad con comportamientos sociales según los modelos ideológicos imperantes ya sean desde posiciones reproductoras o desde perspectivas mas menos transformadoras.

El ya viejo debate entre la función *instructiva*, académica y profesionalizadora o la visión *educadora* de la enseñanza, toma en nuestros días un carácter universal, al instaurarse una corriente predominante, aunque aun minoritaria a efectos prácticos, que entiende que el objetivo de la escuela sea el desarrollo integral de las personas. Pero, ¿esto debe ser así? ¿realmente la escuela debe asumir este papel? ¿El sistema escolar debe adecuarse a lo que se ha de enseñar para ser competente en la vida o, por el contrario, limitarse a lo que es capaz de hacer la escuela? Y, en el caso de que la respuesta sea afirmativa ¿la escuela puede asegurar esta función? Una estructura aposentada, con una larga tradición de carácter universal, con formas de hacer estables y sólidas, con un profesorado formado fundamentalmente para instruir, puede cumplir con una tarea que vaya mas allá de la de impartir conocimientos académicos. Pero además, todo ello no implica una intromisión en las responsabilidades directas de las familias. Las competencias que debe enseñar la escuela deben ser, por exclusión, solo aquellas que no se pueden aprender en la familia. He ahí dos de los problemas esenciales que condicionan el grado de asunción por parte del sistema escolar del principio mas o menos aceptado de formación integral para la vida.

### **3. ¿Cuáles deben ser los fines de la enseñanza y, como consecuencia, las competencias que esta debe desarrollar?**

El paso previo para dar respuesta a la pregunta de qué competencias deben enseñarse está estrechamente ligado a la necesidad de definir y llegar a un consenso sobre cuál debe ser la finalidad de la educación. A lo largo de los años, diversas instancias nacionales e internacionales han expuesto sus planteamientos ideológicos relacionados con la finalidad de la educación, en función del modelo de sociedad que han defendido y del tipo de ciudadano que han pretendido formar.

- El artículo 26.2 de la declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 proclama: *“La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la*

*comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.*

- En el artículo 27,1 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos establece que *“todos tienen derecho a la educación”* y en el artículo 27,2 *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales*
- La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por la Asamblea General de la ONU en 1989, en su artículo 29 establece como uno de los fines de la educación *“inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas”* así como *“preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.*
- En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990, se intentó dar a la noción de educación fundamental, la acepción más amplia posible *“incluyendo un conjunto de conocimientos y técnicas indispensables desde el punto de vista del desarrollo humano. (La educación) Debería comprender en particular la educación relativa al medio ambiente, la salud y la nutrición”.*
- El Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los DD.HH. y la Democracia (UNESCO, París, 1995) establece que *“la finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que pueden ser reconocidos universalmente”.* Concretamente, en el punto n.º 9 del citado plan se añade que *“la educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza los dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás”.*
- En el informe de la UNESCO presidido por J. Delors (1996) se afirma que *“la finalidad principal de la educación es el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social. Se define como vehículo de las culturas y los valores, como construcción de un espacio de socialización y como crisol de un proyecto común”.* Sin dejar a Delors, en *“La educación o la utopía necesaria”, “la educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer*

*fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal"*

- El Foro Mundial sobre la Educación de Dakar, 2000, se insistió en que *todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del educando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad.*
- Desde organizaciones no gubernamentales, como Intermón Oxfam (2005), se defiende que *"desde el ámbito educativo, y desde el diseño de un nuevo currículum escolar, se ha de potenciar las capacidades de los niños y las niñas para comprender e interpretar la realidad, y transformar las relaciones de las personas con las nuevas sensibilidades interculturales, medioambientales, solidarias e igualitarias. Se trata de lograr una educación transformadora y comprometida. Una Educación para la Ciudadanía Global".*

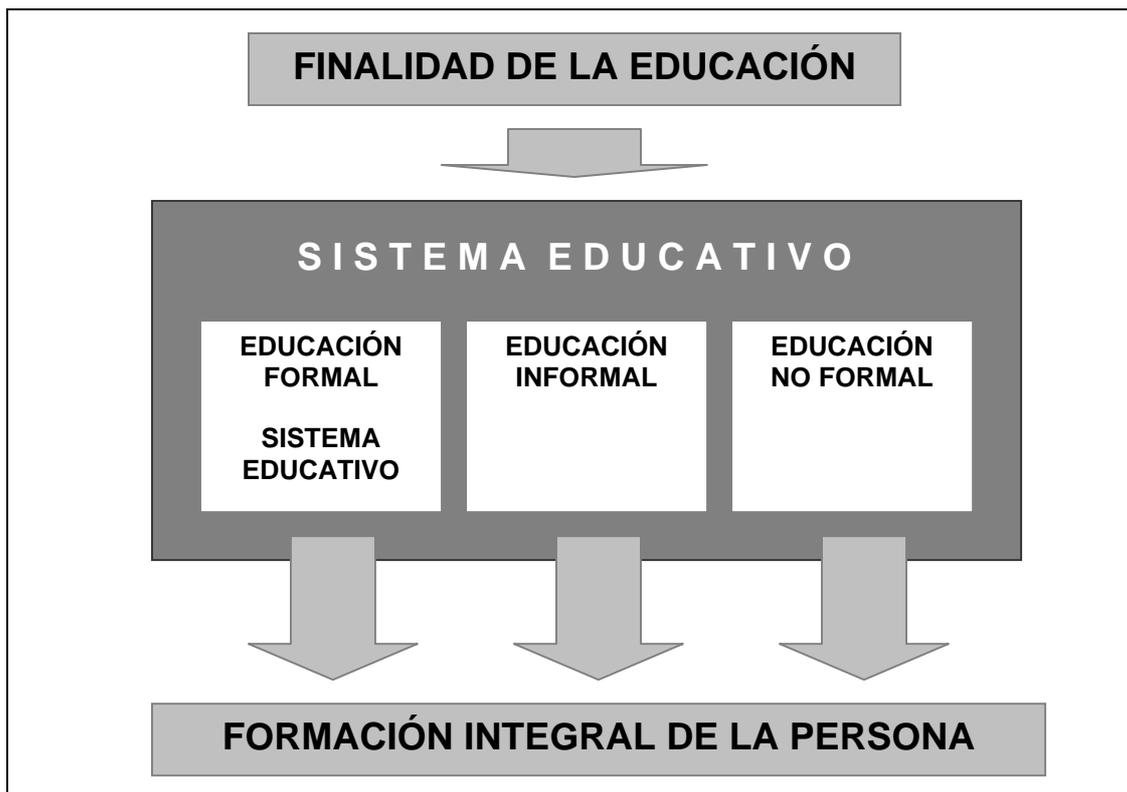
De la revisión de las declaraciones de distintas instancias internacionales podemos constatar como de forma explícita se encomienda a los poderes públicos que promuevan las acciones correspondientes para que garanticen la educación de los ciudadanos y ciudadanas en todas sus capacidades enfatizando especialmente en aquellas relacionadas con valores y principios éticos considerados como fundamentales. Ahora bien, el problema que nos planteamos aún no queda resuelto ya que podemos considerar que si bien los estados deben asumir el deber de garantizar la educación de la población, algunos pueden entender que su acción debe circunscribirse a promover los medios para que las familias y otras instancias sociales cumplan con esta demanda, delimitando la responsabilidad de los poderes públicos la formación en el ámbito profesional.

#### **4. Fines de la educación, sistema educativo y sistema escolar**

Situar el debate sobre cual debe ser el papel de la escuela, nos obliga a considerar los conceptos de educación formal, informal y no formal. Si aceptamos que las personas construyen su personalidad a partir de las experiencias generadas por las distintas vías educativas, formales, no formales e informales, podemos llegar a la conclusión que dado el sentido que otorgan a la educación las distintas instancias internacionales al interpretarla como *el pleno desarrollo de la personalidad humana*, obliga a los gobiernos a tomar medidas para que, por medio de la acción de las distintas agentes educativos formales, no formales e informales, se promuevan experiencias educativas que todas ellas, de forma lo mas coherente

posible, incidan en el pleno desarrollo de la personalidad. ¿Qué medidas deben impulsar los poderes públicos para garantizar que todas las familias actúen responsablemente con sus hijos e hijas?, ¿Cuales deben ser los recursos y políticas a desarrollar que favorezcan la existencias de asociaciones educativas de "tiempo libre"? ¿Qué medidas deben adoptar para conseguir que los distintos medios de comunicación actúen asumiendo de forma consecuente su potencialidad educativa, y lo hagan según los principios y valores definidos en las distintas declaraciones institucionales? Y por último, ¿cual debe ser el papel de la escuela en el objetivo de formar a la persona en todas sus capacidades?.

La respuesta a cada una de estas cuestiones no puede ser independiente de las otras. Dado que nos formamos a partir de la todas a las experiencias que recibimos que dejan huella en el constante proceso de construcción de nuestra personalidad, y dado que esta construcción no se realiza en compartimentos estancos, debemos entender que el problema debe analizarse desde una visión global que obliga a una redefinición de lo que se entiende por *sistema educativo* diferenciándolo del *sistema escolar*, en el que el sistema educativo se conciba como el conjunto mas o menos interrelacionado de las diferentes agentes educadores formales, informales y no formales, en las que el sistema escolar se ubica como subsistema. Esto nos permite avanzar en la identificación de atribuciones y responsabilidades de cada uno de los agentes, pero comprendiendo que a pesar de que cada agente tenga un campo propio de actuación no solo sus límites son difícilmente identificables sino que en muchos casos las atribuciones y responsabilidades deben ser compartidas, en grados distintos, pero, a fin de cuentas, compartidas. Es así como algunos agentes educativos tendrán atribuciones de las cuales ellos serán los únicos responsables y otras, en cambio cuya responsabilidad será compartida con otros agentes. Un criterio razonable par identificar los contenidos formativos de cada uno de estos agentes y las consecuentes responsabilidades únicas y compartidas será el análisis de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos, a partir del cual será posible establecer sus fines y características. Es así como la obligación de los poderes públicos ha de consistir en el establecimiento de un sistema educativo que permita garantizar el pleno desarrollo de la personalidad de sus ciudadanos y ciudadanas a partir de una regulación de los distintos agentes educativos De tal modo que a la luz de los fines que se pretenden de la educación se pueda identificar aquello que, dentro de esta visión global de lo que debe ser el sistema educativo, corresponden al sistema escolar, en función de sus posibilidades actuales y futuras, permitan, consecuentemente, reconocer el grado de responsabilidad de acuerdo con los medios que la escuela pueda ofrecer, los tiempos de escolarización que se dispongan y la formación y competencias de los distintos profesionales que en ella deban intervenir.



##### **5. Posibilidades y limitaciones del sistema escolar para liderar los fines de la educación.**

Si analizamos las posibilidades actuales de la escuela veremos que la realidad nos viene a confirmar que esta no ha sido pensada para llevar a cabo la formación integral de la persona para que sea capaz de dar respuesta a los problemas cotidianos que se le van presentar a lo largo de la vida. Y es ahí donde se plantea el problema, para la sociedad y de rebote para la escuela. Ya que en el momento en que la sociedad cree que debe ser responsabilidad del país, y por lo tanto de los poderes públicos, intervenir para que los ciudadanos sean formados en todas sus capacidades y no solo en los ámbitos tradicionalmente académicos, la decisión a tomar consiste en identificar y suministrar los medios oportunos para conseguirlo. Lo que representa, en primer lugar, plantearse si debe constituirse una nueva estructura organizativa que desarrolle estos nuevos fines, o aprovechar, y redefinir alguna instancia existente. Es decir, crear un nuevo sistema o utilizar la escuela actual.

Cuando las sociedades creen que deben intervenir con la intención de poder ser mejores, más competitivas, más democráticas, menos violentas, etc., y, analizan los medios que disponen para conseguirlo, es lógico que lleguen a la conclusión de que los distintos agentes que constituyen el sistema educativo sea el sistema escolar existente, a pesar de sus

limitaciones, el instrumento que puede sistematizar las medidas para lograr todo ello con algunas garantías de éxito. Aunque la escuela no haya sido hasta ahora la responsable de la formación integral del alumnado y, seguramente por ello, de no contar con los medios adecuados, si que representa la organización mas preparada para asumirlo. En estos momentos la mayoría de países disponen de una red de centros y una estructura que llega a todos los rincones, regida por unos profesionales que disponen de unos conocimientos y un saber hacer que les hace ser el colectivo profesional con las mejores condiciones para abordar la tarea educadora. Entre otras cosas, y no la menos importante, la de contar con muchos docentes que para ellos siempre ha sido su proyecto profesional el de ser educadores y no solo profesores de una o varias disciplinas.

### **6. Responsabilidades únicas y responsabilidades compartidas**

Otro problema a resolver esta relacionado con el papel de las familias, hasta ahora, como hemos dicho depositario absoluto de la formación integral del alumno. Cuando el papel de la enseñanza se circunscribe a la formación en contenidos mas o menos académicos queda diafanamente delimitado el papel de la escuela y de la familia. De algún modo la escuela ostenta el monopolio del conocimiento académico, y en ella se enseña, casi por exclusión, todo aquello que no puede ser aprendido de forma natural y sistemática en la familia, en organizaciones de educación no formal o mediante los medios de comunicación. En la práctica comporta una clara delimitación de responsabilidades, para la escuela la enseñanza de los conocimientos académicos "preuniversitarios", los procedimientos asociados a disciplinas académicas y las actitudes vinculadas al estudio y a comportamientos que permitan un desarrollo "normal" de la gestión del aula. Para la familia, el resto, o sea, los conocimientos y procedimientos necesarios para la vida corriente y las actitudes para la ciudadanía. Con esta lógica, la formación del profesorado y los modos de enseñanza se corresponden a esta visión diferenciada entre escuela y los otros, familia incluida.

De tal modo que una escuela que primordialmente instruye la confluencia de intereses es mínima, cada uno sabe a que atenerse. Cuando se pretende formar al alumnado en todas sus capacidades tanto la escuela como la familia están interviniendo en el mismo objeto de estudio. Y en este caso ¿cómo conciliar los distintos proyectos educativos familiares y escolares? y ¿qué hacer con los chicos y chicas cuyas familias no saben, o no pueden, o no quieren cumplir con su irrenunciable función educadora?

Ambas cuestiones tienen respuesta en la necesaria asunción de la responsabilidad compartida, aunque destacando la preeminencia de la responsabilidad de las familias sobre la escuela. El posible conflicto entre responsabilidades debe tener una respuesta parecida al que se asume en el campo de la salud, en el que el papel de la familia y la del sistema sanitario esta

notablemente delimitado, de modo que este asume la responsabilidad de velar por la salud de todos los ciudadanos pero entendiendo que la responsabilidad fundamental pertenece a la familia. Y, a pesar de ello, o por ello, ante una deserción de la responsabilidad familiar el sistema sanitario asume la obligación de procurar que se tomen las medidas para garantizar la salud del paciente. Siguiendo este paralelismo diríamos que el sistema escolar es corresponsable con las familias de la educación de sus hijos, pero según las facultades de cada cual, las del sistema escolar las de disponer del conocimiento, la profesionalidad, los recursos, pero, unos tiempos limitados y una atención que debe diversificarse entre muchos, la de la familia, el tiempo y, en principio, todo el afecto del mundo. Es así como la responsabilidad en los aprendizajes de las distintas competencias que configuran el desarrollo integral de la persona dependerá de las capacidades reales del sistema escolar y de la familia. La mayor o menor capacidad de incidencia educativa de uno u otro va a determinar el alcance real de la su responsabilidad. Es así como en los contenidos académicos tradicionales es lógico que la responsabilidad en la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos sea mayor que en aquellas competencias de clara carga actitudinal como son las relacionadas con la solidaridad, la tolerancia, el respeto, las relaciones de género, etc. en las que el peso de la familia es determinante. Pero ello no da pie a la escuela, bajo el pretexto de la dificultad de incidencia real, al abandono una enseñanza explícita y sistemática de ellos. Siguiendo el paralelismo sanitario, el hecho de que la calidad en la alimentación depende de las familias no es óbice para que las medidas alimenticias que se den en un centro sanitario no cumplan estrictamente los criterios médicos y que estos no dispongan de la autoridad para prescribir una alimentación acorde con las necesidades del paciente.

A ello cabe añadir que, si el sistema escolar no asume la responsabilidad compartida con las familias del desarrollo de todas aquellos conocimientos, habilidades y actitudes no académicas del mismo modo que asume, por ejemplo, la lectura, o el cálculo, ¿quién garantiza que las familias serán capaces de educar a sus hijos en los valores sociales y de convivencia que la sociedad pretende?. La respuesta a esta cuestión no es ni más ni menos la que, guardando las distancias, la escuela ya adopta en el caso de la enseñanza de la lectura. A pesar de entender que las familias intervendrán para que sus hijos lean, la escuela asume su parte de responsabilidad para conseguir que los alumnos, independientemente de los apoyos familiares, la dominen. Pero es más, toma medidas especiales para ayudar a superar el déficit que los alumnos acarrean por la situación socioeconómica o cultural de sus familias de procedencia. Del mismo modo, para aquellos contenidos que no corresponden a la tradición escolar, pero que la sociedad considera que son imprescindibles para sus ciudadanos y para el desarrollo y bienestar de la propia sociedad, el sistema educativo y en la medida de sus posibilidades el sistema escolar deberá adoptar las medidas pertinentes para garantizar que estos contenidos sean aprendidos, compensado en lo posible los déficits familiares